



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

14/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **once de mayo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusan su asistencia don Aritz Ayesa Blanco y don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obras.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/10.

Visto escrito de XXXX, en representación de COMUNIDAD PROPIETARIOS EZKABA, 15, por el que solicita licencia de obra para reparación de alero de tejado de edificio, sito en el núm. 15 de Calle Ezkaba-Ezkaba Kalea,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y con sujeción a las condiciones establecidas en el informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 148,85 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

3. Liquidación definitiva ICIO.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte.nº.: LICAPERT/2016/9.

Visto Informe de los Servicios Técnicos, de fecha 10 de mayo de 2016, en relación con liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas, por acondicionamiento de establecimiento con destino a local de ocio para alquilar, sito en el núm. 13 de Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente liquidación, definitiva por

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 29.869,26 euros.
- Costo real de la obra: 36.440,87 euros.
- Diferencia: 6.571,61 euros.
- Tipo de gravamen: 5%
- Importe: 328,58 euros.

TASA POR LICENCIA DE OBRAS

- Obligado al pago: XXXX
- Presupuesto inicial: 29.869,26 euros.
- Costo real de la obra: 36.440,87 euros.
- Diferencia: 6.571,61 euros.
- Tipo de gravamen: 0,50%
- Importe: 32,85 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa obligada al pago, requiriéndole el ingreso de la cantidad liquidada, en los plazos reglamentarios.”

4. Licencias de apertura.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº LICAPERT/2015/46

Visto escrito XXXX en representación de NUMBER ONE MART SOCIEDAD LIMITADA, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para establecimiento dedicado a la actividad de tienda multiproducto-bazar, sito el núm. 4 de Calle Aizoain-Aitzoain Kalea y visto Informe de los Servicios Técnicos, tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar a NUMBER ONE MART SOCIEDAD LIMITADA para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 1.337,70 €.”

- - - - -

“Expte. nº LICAPERT/2016/2.

Visto escrito de DXXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para establecimiento dedicado a la actividad de txoko familiar, sito en el núm. 12 de Calle Sakanpea-Sakanpea Kalea y visto Informe de los Servicios Técnicos, tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar a XXXX para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 €.”

- - - - -



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

“Expte. nº LICAPERT/2016/9.

Visto escrito de XXXX, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para establecimiento dedicado a la actividad de local de ocio para alquilar, sito en el núm. 13 de Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza (ZONA BYP) y visto Informe de los Servicios Técnicos, tras verificación de la documentación presentada, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Autorizar XXXX para el funcionamiento de la actividad de referencia.

2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 782,04 euros.”

5. Licencias de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/13.

Visto escrito de XXXX, en representación de COMUNIDAD PROPIETARIOS EZKABA 15, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de vallado, frente al número 15 de Calle Ezkaba-Ezkaba Kalea (reparación alero edificio) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

6. Adjudicación del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del bar-restaurante de las piscinas municipales.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ansoáin en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de concesión de servicios relativo a la gestión y explotación del bar-restaurante de las piscinas municipales de Ansoáin, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste, procedimiento abierto sin publicidad comunitaria. Asimismo, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato y designó a los miembros de la Mesa de contratación.

El referido procedimiento fue anunciado en el Portal de Contratación de Navarra.

Al mismo presentaron oferta en tiempo y forma las siguientes licitadoras: XXX, XXXX y XXXX, XXXX, y XXXX y XXX.

Tras examinar la documentación administrativa (sobre nº 1) aportada por las licitadoras, y conceder un plazo de subsanación de la misma a las licitadoras XXXX, XXXX y XXXX, XXXX, la Mesa de Contratación acordó admitir al procedimiento a todas las licitadoras a excepción de XXXX que se le excluye de la licitación por las razones que se expondrán en la parte dispositiva de este acuerdo.

Efectuados los trámites de apertura de la proposición técnica (sobre nº 2) de las licitadoras admitidas al proceso de licitación, se acordó por la Mesa de Contratación tomar en consideración las propuestas y se procedió a la valoración de las mismas.

Tras la apertura de la propuesta económica (sobre nº 3), en acto público, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de XXXX, al resultar su oferta la más ventajosa, una vez aplicados los criterios objetivos establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas al haber alcanzado la mayor puntuación (49,16 puntos).

Atendida la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA:

1º. Inadmitir al procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, para la contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación del bar-restaurante de las piscinas municipales de Ansoáin, a la licitadora XXXX por no haber acreditado la solvencia técnica y profesional exigida en la cláusula 7 punto d) del Pliego de Condiciones Administrativas consistente en la acreditación de experiencia en la explotación de bares, cafeterías, restaurantes o similares realizados en los últimos tres años.

2º. Adjudicar el contrato de referencia a XXXX, por el canon anual de mil cien euros (IVA excluido).

3º. La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

4º. Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de siete días siguientes a la notificación de este acuerdo presente la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas para la formalización del contrato.

5º. El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7º. Notificar este acuerdo a la adjudicataria, así como al resto de licitadoras y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos oportunos."

7. Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2016/2017.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el borrador de las bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2016-2017.

Con el Visto Bueno de Intervención y el asesoramiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2016-2017.

3º. Financiar dichas ayudas económicas con cargo a la partida 1-23112-4820002 del presupuesto de gastos vigente.

4º. Publicar las bases en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

5º. Notificar el presente acuerdo a los centros escolares Colegio Público Ezkaba, Colegio Público Doña Mayor y Colegio Público Cardenal Ilundain."

8. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

“Vista la relación de facturas número **20/2016, de fecha 11 de mayo de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 25 de abril y 9 de mayo de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **164.847,79 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA